

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 5** *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista de seleccionados del concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2023.*

Por Resolución de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

Dicha Resolución, en su base séptima, determina que el Tribunal hará pública la lista de seleccionados en el tablón electrónico y en el tablón de anuncios de la sede de actuación, y elevará a la Dirección General de Recursos Humanos la referida lista para su aprobación y publicación del nombramiento como funcionarios en prácticas.

Recibida la lista de seleccionados elevada por el Tribunal, esta Dirección General en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

RESUELVE

Primero

Aspirantes seleccionados

Aprobar la lista de seleccionados del concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, que se publica como Anexo a la presente Resolución.

La mencionada lista se publicará en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-inspectores-educacion-2023>. También se podrá acceder a la misma, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Inspectores”.

Segundo

Documentación a presentar por los aspirantes seleccionados. Plazo de presentación

Los aspirantes seleccionados deberán presentar en el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, la documentación establecida en la base 8.1 de la resolución de convocatoria. No obstante, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que algunos de los documentos que se requieren obran en poder de esta Administración, únicamente deberán aportar los siguientes documentos:

- Declaración responsable de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo establecido a tal efecto, que estará disponible tanto en la ficha de la Sede Electrónica del procedimiento (<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-inspectores-educacion-2023>), con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal “personal+educación” (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion>), siguiendo la secuencia: “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Inspectores”,

- Certificado personal del Registro Central de Delincuentes Sexuales, únicamente deberán adjuntarlo aquellos seleccionados que en la solicitud de admisión no hayan autorizado a la Dirección General de Recursos Humanos la consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales, o que autorizándola no haya podido recabar.

Además de lo anterior, los funcionarios de carrera de otras Comunidades Autónomas deberán presentar:

- Certificación u hoja de servicios del organismo del que dependa acreditando que se es funcionario de carrera. Dicha certificación deberá contener: cuerpo a que pertenecen, número de registro de personal, indicación de encontrarse en situación de servicio activo y número de años como funcionario de carrera.

Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados, no presenten la documentación o del examen de la misma se desprendiera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados inspectores en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Tercero

Forma de presentación de la documentación

Los aspirantes seleccionados deberán presentar de forma telemática, la documentación establecida en la 8.1 de la resolución de convocatoria, a través del formulario de solicitud genérica indicando en Asunto: “documentación seleccionado Inspección”, en Destinatario: “Subdirección Gral. de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Prof. y Rég. Esp.” y en Consejería: “Consejería de Educación, Ciencia y Universidades”.

Cuarto

Obligación de estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid

A efectos de notificaciones y comunicación con la Administración, todos los aspirantes seleccionados deberán estar dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.

Quinto

Elección de destino

Los seleccionados elegirán destino para la realización de la fase de prácticas en el acto público que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2024.

Sexto

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 8 de agosto de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION TOTAL
1	*****8371	BALLESTEROS	ALONSO	RAUL	6,9933
2	*****4988	SANCHEZ	GOMEZ	MARIA ELENA	6,9330
3	*****9418	MORENO	MARTINEZ	FUENSANTA	6,9213
4	*****3682	BENITO	VELLISCA	FERNANDO DAVID	6,8147
5	*****7678	SANTOS	MANZANO	MANUEL ANGEL	6,7200
6	*****5481	CREMADES	CARCELLER	MARIA JOSE	6,6389
7	*****4507	SANCHEZ	DE LA HOZ	MARIA PILAR	6,5833
8	*****2922	GOMEZ	PULIDO	ANA	6,5133
9	*****3300	AMO	ALVAREZ-CLARO	MANUEL FELIX DEL	6,2503
10	*****4275	MARIN	GOMEZ	PILAR	6,0647
11	*****8563	ARAUZO	VELASCO	RUBEN	5,9990
12	*****7312	GARCIA	RODRIGUEZ	RAQUEL	5,8887
13	*****4503	MIÑANO	CUEVAS	SARA	5,4667
14	*****1022	FERNANDEZ	PINTO	ELENA	5,3717
15	*****2076	RUIZ	GARCIA	PALOMA	5,3380
16	*****8152	DENCHE	OLMEDILLA	LAURA	5,2117
17	*****9566	MIGUEL	ARAUJO	MARIA CRISTINA	5,1613
18	*****2523	REDONDO	PERDICES	MOISES	5,0213
19	*****6339	GOMEZ	RIVERA	RAFAEL	4,9083

(03/13.161/24)

